

## ACTIVIDADES

**Caso práctico 21.** Los padres de Alicia, de 20 años, y Marcos, de 22, acaban de fallecer en un accidente de tráfico. Los dos hermanos están estudiando y Marcos realiza algún trabajo los fines de semana para ayudarse con los estudios. Indica si estos hermanos tendrán derecho a la pensión de orfandad.

Solución:

Alicia tiene derecho a la pensión de orfandad, y Moisés también, siempre que sus ingresos por la actividad laboral que realice no superen el SMI. Este derecho podrá ampliarse hasta los 25 años.

**Caso práctico 22.** Victoria trabaja de cajera en unos grandes almacenes desde hace tres años y percibe el salario mínimo interprofesional (SMI). Esta trabajadora no se encuentra satisfecha ni con el trabajo ni con el sueldo, decide abandonar el empleo, cobrar el desempleo y buscar otro trabajo que le satisfaga. Indica que importe percibirá Victoria por la prestación de desempleo

Solución:

Al abandonar el trabajo voluntariamente no tendrá derecho a prestación por desempleo.

**Caso práctico 23.** Una trabajadora en activo ha fallecido, dejando viudo y dos hijos de 17 y 23 años. Los dos están estudiando. El mayor realiza alguna actividad laboral esporádica cuyos ingresos no superan el salario mínimo interprofesional (SMI), Responder a las siguientes cuestiones:

a) ¿Qué porcentaje de la base reguladora le corresponderá al viudo?

b) ¿Les corresponde a los hijos pensión de orfandad?

Solución:

a) Con carácter general, le corresponderá el 52% de la base reguladora de la trabajadora fallecida. En determinados casos puede alcanzar el 70% (si existen cargas familiares y los ingresos familiares no sobrepasan los límites establecidos)

b) Sí. El menor no alcanza la edad límite y el de 23 años, aunque sobrepasa la edad, es ampliable hasta los 25 años, si bien realiza actividad laboral esporádica sus ingresos no alcanzan el SMI, en cómputo anual.

## ACTIVIDADES

**Caso práctico 24.** Después de 8 meses de baja, Rodrigo recibe una resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que se le declara en situación de incapacidad absoluta, basándose en la pérdida de la capacidad intelectual para ejercer su trabajo. Tiene 47 años y ha cotizado 25 años. Su base reguladora es de 1.900€

- a) ¿Qué tipo de prestación le corresponde a Rodrigo?
- b) ¿Cuánto cobrará?

Solución:

a) Este trabajador reúne el periodo mínimo de cotización exigido de 15 años, para tener derecho a una pensión vitalicia del 100% de la base reguladora.

b) La pensión vitalicia será:

$$\text{Pensión} = \text{BR} \times 100\% = 1.900\text{€/mes} \times 100\% = 1.900\text{€/mes}$$

**Caso práctico 25.** Calcular la cuantía del subsidio por desempleo que le corresponde a un trabajador que ha agotado la prestación máxima contributiva por desempleo. Tiene 57 años, tres hijos y reúne todos los requisitos, salvo la edad, para acceder a la jubilación.

Solución:

Las personas mayores de 52 años que han cotizado por desempleo al menos durante seis años y han agotado la prestación por desempleo contributiva, de al menos seis meses, tienen derecho a un subsidio por desempleo.

La cuantía total del subsidio por desempleo es igual al 80% del IPREM.

IPREM mensual = 600€

Importe mensual del subsidio:  $600\text{€} \times 80\% = 480\text{€}$

Si has percibido o agotado la Renta Activa de Inserción, la prestación por cese de actividad o el subsidio extraordinario por desempleo, no puedes acceder al subsidio de mayor de 52 años.